



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 0215-2016-MDPB

Puerto Bermúdez, 05 de julio de 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.

POR CUANTO:

El pedido verbal del Regidor Atilio Pablo CHAUCA LÓPEZ; El Acuerdo N° 04 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 013-2016-MDPB, de fecha 04.07.2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del pedido verbal el Regidor Atilio Pablo CHAUCA LÓPEZ, solicitó tomar acciones urgentes a fin de que el distrito de Puerto Bermúdez cuente con las condiciones para recibir a los alumnos que participarán en los Juegos Deportivos Escolares - Etapa Regional;

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Estando los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la sesión de concejo ordinaria de fecha 04.07.2016 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se;

ACORDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal coordinar y ejecutar las acciones necesarias con la finalidad de contar con la infraestructura y espacios deportivos adecuados para la realización de los Juegos Deportivos Escolares - Etapa Regional, que se llevará a cabo en el distrito de Puerto Bermúdez, a partir del 17.07.2016.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST PTO BERMUDEZ
OXAPAMPA, PASCO
C. Aguirre M.
Sr. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA
ALCALDE

CSM/A
JCS/NC
DISTRIBUCIÓN: CM/IMAGEN/FILE ALCALDE
CC: ARCHIVO